

**Resolución
N° 56/2019**

Acta N° 09

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para la Partida Fondo Mensual DEC 15 Y 16 recaudado al 31/12/2018 correspondiente al Municipio de Toledo

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$100.249.68.(Cien Mil Doscientos Cuarenta y Nueve pesos con Sesenta y Ocho centésimos)

III) Dicha partida se gastara en mejoras de Espacios Publicos Rubro 163 Proveedor Barraca La Fabrica.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 02 al 31 de Mayo del 2019 el cual asciende a la suma de \$100.249.68 (Cien Mil Doscientos Cuarenta y Nueve pesos con Sesenta y Ocho centésimos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Álvaro Gomez
Alcalde

Eduardo Pinazzo
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal